

RESOLUCIÓN 388/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 16 días del mes de octubre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL275/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPRESIÓN DE NÓMINA DEL GEJ”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **DGAS/1776/2023**, de fecha 31 de julio del año 2023, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL275/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPRESIÓN DE NÓMINA DEL GEJ”**.

2.- Con fecha 18 de septiembre de 2023 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 335/2023, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Local número **LPL275/2023**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 18 de septiembre del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL275/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPRESIÓN DE NÓMINA DEL GEJ”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 22 de septiembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 27 de septiembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 02 de octubre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **COPIADORAS JAPONESAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **COPIADORAS JAPONESAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	COPIADORAS JAPONESAS, S.A. DE C.V.	DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	NO CUMPLE (NO PRESENTAN ACUSE DE AUTORIZACIÓN DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO), DE CONFORMIDAD AL NUMERAK 26, FRAC. V DE LAS BASES.	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/Dict/150/2023** de fecha 04 del mes de octubre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COPIADORAS JAPONESAS S.A. DE C.V.	DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
1	IMPRESORA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL PROCESO DE IMPRESIÓN DE NÓMINA, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO FOLIO 1310	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico N° 1310 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar una carta original expedida por el fabricante de la marca que oferte, en donde indique que es un distribuidor Premium de la solución a ofertar y el proveedor la presenta de manera digital y dirigido a otro concurso por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2. En el Anexo técnico N° 1310 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar por lo menos 3 currículos actualizados de su personal técnico capacitado, adjuntando diplomas o certificaciones técnicas vigentes que considere pertinente y que acrediten su capacidad de respuesta en la entrega del servicio del soporte técnico, mantenimientos, asesoría, capacitación, operación o en su caso, reparación del hardware como el software de la solución ofertada, sin embargo el proveedor los presenta los certificados y no presenta currículos. 3. En el Anexo técnico N° 1310 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá demostrar que tiene oficina de atención local en la Zona Metropolitana de Guadalajara mediante comprobante de domicilio fiscal actualizado y el proveedor no lo presenta. 4. En el Anexo técnico N° 1310 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Docudigital de Occidente S.A. de C.V.

		<p>participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar una carta original expedida por del fabricante que certifique la autorización, distribución y venta de los consumibles, partes y especialización de capital humano para cumplir los requerimientos del apartado 5. REQUERIMIENTOS del presente anexo técnico y el proveedor lo presenta de manera digital.</p> <p>5. En el Anexo técnico N° 1310 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar una carta original expedida por el fabricante en donde mencione que la tecnología ofertada tendrá un periodo de vida útil de al menos 10 años en el mercado para soporte técnico, refacciones, partes, consumibles y accesorios, y el proveedor lo presenta de manera digital y dirigido a otro concurso.</p> <p>6. En el Anexo técnico N° 1310 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar un documento que describa su procedimiento para atención de incidentes donde además incluya su matriz de contactos y escalamientos, niveles de servicio (SLA) y el proveedor manifiesta que en caso de ser adjudicado lo entregara.</p>	
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	COPIADORAS JAPONESAS, S.A. DE C.V.		DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	2	EQUIPOS	IMPRESORA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL PROCESO DE IMPRESIÓN DE NÓMINA. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO FOLIO 1310.	\$2,796,915.00	\$5,593,830.00	\$2,335,527.12	\$4,671,054.24
			SUBTOTAL		\$5,593,830.00	SUBTOTAL	\$4,671,054.24
			IVA		\$895,012.80	IVA	\$747,368.68
			TOTAL		\$6,488,842.80	TOTAL	\$5,418,422.92

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:-

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **COPIADORAS JAPONESAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **“LICITACIÓN”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$5,418,422.92 (cinco millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos veintidós pesos 92/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **“LEY”**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **“LEY”**.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **“LEY”**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **“LEY”**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 16 de octubre del año 2023. Así como, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



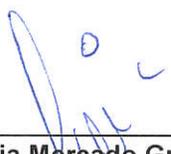
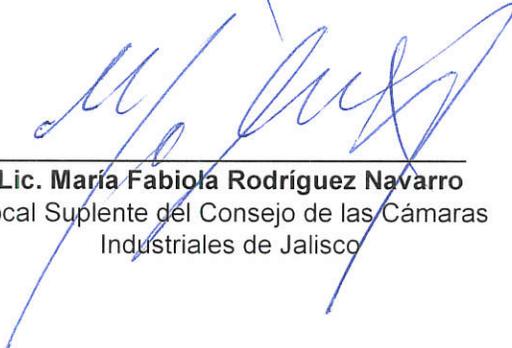
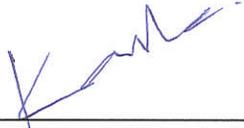
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico
Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario
Lic. Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco
Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval
Coordinador de compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL275/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPRESIÓN DE NÓMINA DEL GEJ"**.